

Martes, 2 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

#### **ANUNCIO. Pliego de condiciones particulares arrendamiento Bar Piscina.**

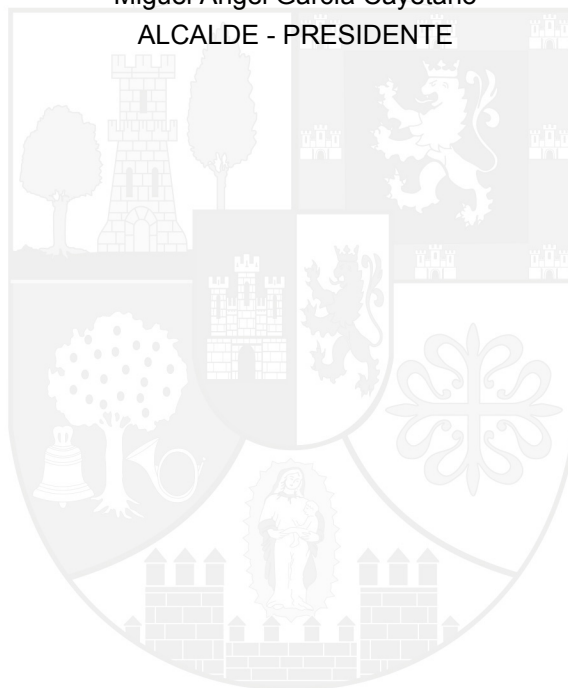
Con fecha 26 de mayo de 2026, se aprueba el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO BAR PISCINA AYUNTAMIENTO DE GATA, para la temporada 2026, abriéndose un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjunta en documento, el anexo I y el Modelo de Oferta económica y compromiso.

Gata, 27 de mayo de 2026

Miguel Ángel García Cayetano

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO BAR PISCINA AYUNTAMIENTO DE GATA

##### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial, según el informe municipal:

Parte de la edificación situada en la Avenida de la Almenara número 30 planta sótano del casco urbano de Gata con noventa y seis metros cuadrados construidos, con uso terciario para bar de la piscina municipal de Gata. Asimismo, el bien inmueble se incluye en la siguiente referencia catastral 4970414QE0547S0001LY.

El local presenta una superficie construida de 96,00 m2 y una superficie útil de 83,65 m2 distribuidos en local con barra, cocina, dos almacenes y dos aseos.

El aforo máximo del local es de 30 personas.

El arrendamiento del local destinado a Bar descrito anteriormente y objeto del presente contrato, comprende la instalación y utilización del Kiosko desmontable existente dentro del recinto de la piscina municipal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

MIGUEL ANGEL GARCIA CAJETANO (I de I)  
ALCALDE  
NIF: 20776205457  
H.S.H. 00776205457



Cód. Verificación: 32RE3K03NUEY66D3RLN1K3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula séptima del presente pliego de condiciones.

#### CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 480 euros más 100,80 euros de IVA, dado que la renta asciende a la cantidad de 160 € MENSUALES, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija en el periodo de duración de la temporada de piscinas, de carácter improrrogable (*que se extiende desde el 01 de julio hasta la primera quincena de septiembre*).

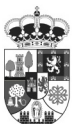
El Bar deberá permanecer abierto cuando se proceda a la apertura al público de la piscina municipal y durante la duración de ésta.

Cód. Verificación: 32RE3K013NUEYEG6D3R8LNTGSK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18



**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### CLÁUSULA QUINTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello, y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

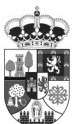
Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY668D3R8LNTK3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios individuales deberán presentar D.N.I y alta en el IAE.

#### CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

##### 6.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la empresa del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

##### 6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

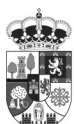
Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán,

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY668D3RLN7G3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional 16ª de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada la presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

#### 6.3.- Contenido de las proposiciones.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY6603R8LNTGSK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar al arrendamiento del bar de la piscina". La denominación del archivo es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

1. ARCHIVO ELECTRÓNICO «A»
2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.**

-Persona Jurídica: Copia de la escritura de constitución en la que se recojan los estatutos.

-Persona Física: Copia de D.N.I y copia alta en el IAE

**b) Documentos que acrediten la representación.**

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

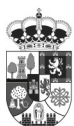
— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación,

**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY66B03RLN1K3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



## Ayuntamiento de Gata

deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar.**

### “MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE«DECLARACION RESPONSABLE”

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el arrendamiento del bar de la piscina del Ayuntamiento de Gata,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la adjudicación del arrendamiento del bar de la piscina del Ayuntamiento de Gata,

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

-Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

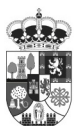
-Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY6603RNLN7G3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



## Ayuntamiento de Gata

-Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (En el caso de empresas extranjeras).

-Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es:

\_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

### ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»

### OFERTA ECONÓMICA Y COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

- **Oferta económica y compromiso de contratación.**

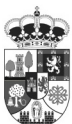
Se presentará conforme al siguiente modelo:

### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY668D38RLN7G3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con CIF/NIF n.º \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF/NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la el arrendamiento del bar de la piscina del Ayuntamiento de Gata, anunciado en el en el Perfil de Contratante alojado en la plataforma de contratos del sector pública en fecha \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_ euros. A este precio se le añadirá el IVA correspondiente.

- **Otros Criterios:** Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: me COMPROMETO a la contratación de una persona desempleada (señalar lo que proceda):

SÍ

NO

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

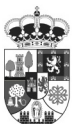
Fdo.: \_\_\_\_\_.

Cód. Verificación: 32RE3K03NUEY668D3RLN7G3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18



**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

##### A. Oferta económica

VALORACIÓN ECONÓMICA: hasta 90 puntos.

$$P= 90 \times (OM/OF)$$

Se valorará con 90 puntos a la oferta económica más ALTA, puntuándose el resto de acuerdo con la siguiente fórmula que aparece a continuación:

$$P= 90 \times (OF/OM)$$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta licitador.

OM: Oferta más alta presentada.

##### B. Otros criterios

— Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: Por compromiso de contratar a una persona desempleada: 10 puntos.

*No se aceptarán aquellas ofertas que sean inferiores a 480 €.*

#### CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Licitación

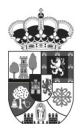
La Mesa de Contratación, será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY66803RLN1K3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



## Ayuntamiento de Gata

en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario, así como miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos, que en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

### CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el **primer hábil** tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, siempre que hayan transcurrido al menos dos días hábiles y procederá a la apertura de los archivos electrónicos «A» calificando la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de **tres días hábiles** para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del archivo electrónico «B», que contienen las ofertas económicas.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY6603R8LNTK3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En este plazo deberá constituirse la garantía.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia al arrendamiento.

En caso de renuncia podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada del concurso como desierto.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de 320 €.

La garantía se depositará:

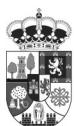
a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las

**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY66803RLN7K5K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



## Ayuntamiento de Gata

que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La acreditación de la constitución de la garantía definitiva podrá hacerse mediante medios electrónicos.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

### CLÁUSULA DECISEGUNDA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación que deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante, en el plazo de 15 días.

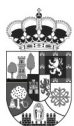
La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY66803RLN7GSK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Obligaciones del Arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

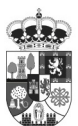
- Utilizar el inmueble para destinarlo a BAR conforme a su propia naturaleza.
- Abonar la renta a la que se comprometa en su oferta, dentro de los primeros cinco días siguientes a la formalización de su contrato.
- Ocuparse de las tareas de mantenimiento y limpieza del bar, teniéndolo en perfectas condiciones.
- Instalar el mobiliario para el funcionamiento de las instalaciones.
- Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios, sustitución de elementos fungibles, por ejemplo bombillas.
- Mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido.
- El adjudicatario está obligado a mantener el inmueble en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, realizando las labores necesarias de limpieza de todas las dependencias del mismo, así como hacerse cargo del servicio de contrato de DTT.
- Disponer de carnet de manipulador de alimentos.
- Tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.
- Cumplir las obligaciones relativas a la seguridad social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local y del titular mismo, así como el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32REKCI3NUEYEG6R3RLN1TCK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

— Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.

— Presentación de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil, y por daños y contenido, al menos en las cuantías mínimas que establezca la legislación vigente.

— El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.

— Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los Municipios colindantes.

— No superar los límites de la explotación.

— Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reposiciones oportunas.

— Respetar la normativa vigente en protección de datos.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

— El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Extinción del Contrato

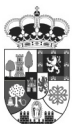
El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY668D3R1N7K3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 15 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 18.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

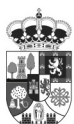
El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos), su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEYEG6D3R8LNTGSK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

#### 18.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

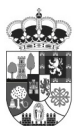
En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY6603RNLNTGSK  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

**En Gata a fecha de firma electrónica.**

**El Alcalde-Presidente,**  
**Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.**

Cód. Verificación: 32RE3K013NUEY668D3RLN7K3K  
Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18



**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### ANEXO I

#### DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. ...., mayor de edad, con domicilio en .....del municipio de....., teléfono.....correo electrónico..... provisto de D.N.I.:....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, o en representación de ..... (declarando en este último caso ostentar poder bastante para ello).

En relación con el procedimiento para la adjudicación de un contrato administrativo especial de EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE GATA (Cáceres),

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante ni la Empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de esta, se encuentran incursos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición, incompatibilidad, ni impedimento para contratar con la Administración, no concurriendo por tanto circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, previstas en los artículos 65 y 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Que la persona física/jurídica representada, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes.

Que dispone de la suficiente capacidad de obrar, solvencia y de la habilitación necesaria para la celebración del CONTRATO.

Que cumple con los requisitos y dispone de todos los permisos, autorizaciones, homologaciones, habilitaciones, seguros de responsabilidad civil, daños incendios, de personal o cualesquiera otros que resulten obligados por la actividad objeto de este contrato, quedando el Ayuntamiento de Gata totalmente exento de cualquier responsabilidad por hecho que deben ser objeto de cobertura por los mencionados documentos.

Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante la vigencia del contrato de explotación del Bar de la piscina municipal de Gata.

Gata, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20....

Fdo.

D/Dª. \_\_\_\_\_,

**Ayuntamiento de Gata**

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Martes, 2 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Gata

#### Oferta económica y compromiso de contratación.

##### - Oferta económica:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del expediente y de la convocatoria para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar de la piscina municipal de Gata, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el perfil del contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente e incondicionalmente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato y a abonar anualmente la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, en letra y número, más el I.V.A que asciende a \_\_\_\_\_ euros, y, en letra y número, siendo el importe total de \_\_\_\_\_ euros. En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

##### - Otros Criterios:

Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: me COMPROMETO a la contratación de una persona desempleada (señalar lo que proceda):

SI  
NO

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_ ».

#### Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144

